



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Déposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995		Martes 10 de octubre	Número 193

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 22 de septiembre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

7071. — 31.635

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042426473	A CHIFFLIER	B 027418	BARCELONA	10.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
090401028233	F GONZALEZ	09688366	BARCELONA	19.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401028245	M SAEZ	35000216	BARCELONA	19.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042461369	G BERZOSA	40971412	BARCELONA	15.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042444657	F NARRO	43409412	BARCELONA	5.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042465405	B MARTINEZ	10080782	L HOSPITALET DE LLOB	13.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090401024896	J MUÑOZ	38447120	L HOSPITALET DE LLOB	14.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090100417698	M LAGARES	44179348	L HOSPITALET DE LLOB	18.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042435322	M SANCHEZ	36963805	S ADRIA DE RESOS	13.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
090401025992	R ATANES	34715621	S ANDREU DE BARCA	12.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042416121	A SOLA	39178612	TERRASSA	20.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042466100	A SANCHEZ OCANA	22725168	BARACALDO	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042301573	M RUIZ DE LOIZAGA	30569420	BARACALDO	15.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401024276	F RUIZ	22733453	BARAKALDO	10.08.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090201887714	A ALONSO	10156129	BASAURI	19.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201886527	E DUDE	14414656	BASAURI	27.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042439911	R MARTIN	11978886	BILBAO	18.08.95	75.000		D130186	
090201887830	M SANTOS	14101312	BILBAO	23.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090042439339	J PENA	14214538	BILBAO	8.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042094877	A MUGA	14254103	BILBAO	15.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090201887817	J RODRIGUEZ	14539786	BILBAO	20.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090201886448	L VEGA	14579425	BILBAO	24.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401021950	F CORTABITARTE	14593652	BILBAO	25.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401022360	J EGANA	14823991	BILBAO	27.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401021779	J RIVERA	14860124	BILBAO	24.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042475782	J MORAL	24402909	BILBAO	21.08.95	20.800		RD 13/92	048.
090401029055	E PEREZ	30577134	BILBAO	23.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201887866	J GONZALEZ	30584674	BILBAO	24.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090042094671	L ARCAAYA	30588704	BILBAO	2.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042449151	A MUÑOZ	30597547	BILBAO	10.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401028520	G MARTINEZ	30599220	BILBAO	20.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401029160	J CONGIL	30611037	BILBAO	24.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042439509	J GAGO	30624898	BILBAO	18.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042475265	D VILLAFANE	78872694	BILBAO	21.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042383401	R GAMBOA	30654832	DURANGO	2.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042463925	L BASURTO	14848048	ERANDIO	23.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401029006	J NUÑEZ	30575741	ERANDIO	23.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201886138	J MEJIAS	15374875	ERMUA	5.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090201879559	F GARCIA	14248632	GALDACANO	26.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090201887659	S DENCHE	14575504	GALDACANO	17.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042439492	A URIARTE	14146417	GALDAKAO	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401028142	J IBARRA	14946963	GALDAKAO	19.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401021871	J GARCIA	14604419	LAS ARENAS	24.08.95	50.000	2	RD 13/92	048.
090201886450	F RUIZ	14403794	LETOA	25.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090401028932	I ORTEGA	14607507	LETOA	22.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090201886552	C DURAN	14708351	PORTUGALETE	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201884506	P MUZA	14910831	PORTUGALETE	23.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401029020	M CORRAL	14914165	PORTUGALETE	23.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201886515	J CAYON	11931584	SANTURTZI	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201887775	L DIEZ	72390390	SESTAO	19.08.95	35.000	1	RD 13/92	048.
099201875963	M GONZALEZ DE GARAY	16520704	SONDIKA	6.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090401028970	J COLLAZO	14569867	SOPEIANA	22.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090042439420	I ZARRAGA	16042379	SOPELANA	13.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042418853	M BARRUL	09286641	ARANDA DE DUERO	12.08.95	75.000		D130186	
090042465612	A ARRANZ	11983952	ARANDA DE DUERO	15.08.95	15.000		RD 13/92	154.
090042467141	S MORENO	12948228	ARANDA DE DUERO	19.08.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042433763	J DOMINGO	45419779	ARANDA DE DUERO	1.08.95	75.000		D130186	
090042473300	S PERDIGUERO	45570621	ARANDA DE DUERO	21.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042473293	S PERDIGUERO	45570621	ARANDA DE DUERO	21.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042467013	M AGUADO	71258666	ARANDA DE DUERO	17.08.95	75.000		D130186	
090042415244	S CABANILLAS	30570388	BRIVIESCA	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042415440	IMPERDOS S L	B09254277	BURGOS	2.08.95	115.000		D121190	198.H
090201887738	A GORDON	09255966	BURGOS	19.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090201887805	J ESCOLAR	13083281	BURGOS	19.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042453476	J GUTIERREZ	13083719	BURGOS	20.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042454717	A ARNAIZ	13107027	BURGOS	21.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042472823	J RIOCEREZO	13122546	BURGOS	19.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100425154	D HERRERO	13125769	BURGOS	11.08.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042094841	J PALACIOS	13128710	BURGOS	2.08.95	175.000		D130186	
090100392537	J GABARRI	13135519	BURGOS	1.08.95	75.000		D130186	
090042440202	R RODRIGUEZ	13139817	BURGOS	26.08.95	35.000		D130186	
090042440196	R RODRIGUEZ	13139817	BURGOS	26.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090042444426	J CARBAJO	13144550	BURGOS	27.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042475060	J CARBAJO	13144550	BURGOS	27.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042435814	J PELAEZ	13146773	BURGOS	18.08.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090100421410	C ESCUDERO	13166578	BURGOS	18.08.95	75.000		D130186	
090042456611	J GONZALEZ	13665662	BURGOS	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042454869	J GONZALEZ	13665662	BURGOS	26.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201886229	C PINEDA	30044461	BURGOS	6.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090201879584	A FERNANDEZ	45420743	BURGOS	27.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042461850	R HERNANDEZ	71263220	BURGOS	10.08.95	75.000		D130186	
090401028312	D MARTINEZ	12368254	CALERUEGA	19.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042467116	J GARCIA	45423147	CASTRILLO DE VEGA	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042380394	J GARCIA	14560759	MEDINA DE POMAR	21.06.95	75.000		D130186	
090100376969	R GOMEZ	71339957	VILLABASCONES	31.07.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042455291	B GARCIA	02807852	MIRANDA DE EBRO	8.08.95	75.000		D130186	
090100425397	B MARTINEZ	13276887	MIRANDA DE EBRO	4.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100425385	E MARTINEZ	13280997	MIRANDA DE EBRO	4.08.95	50.000	1	RD 13/92	021.2
090100425350	M GONZALEZ	16222777	MIRANDA DE EBRO	28.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090201880859	M TABLADO	71235284	QUINTANAR DE SIERRA	25.04.95	25.000		RD 13/92	048.
090401024355	M VILLANUEVA	71340010	VILLASANA DE MENA	12.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042426394	TRANSEDU SL	B09262924	VILLAGONZALO PEDERNA	18.08.95	46.001		D121190	198.H
090401028816	M LOSADA	33302420	AS PONTES DE G R	21.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401014647	J BUJAN	33208968	SANTIAGO	3.08.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090401026601	J FERNANDEZ	28393653	CORDOBA	16.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042432140	J PALMA	74611409	ALHAMA DE GRANADA	12.07.95	200.000		D121190	198.H
090042462386	M LOPEZ	24204928	VENTAS DE HUFLMA	17.08.95	25.000		RD 13/92	013.1
090401027940	M VIDALLET	43702666	LLEIDA	18.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401018586	M FREILE	09803378	LEON	18.07.95	25.000		RD 13/92	048.
090042442958	G MOSTEIRIN	40882785	BALEIRA	12.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090201886280	BEOSOLA SA	A78913555	ALCOBENDAS	12.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042435619	J UGARTE	21430071	ALGETE	19.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042466562	SOCIEDAD COOPERATIVA TRANS	F80986508	FUENLARRADA	16.08.95	46.001		D121190	198.H
090401026662	J GALLEGO	01110735	GETAFE	16.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090201884993	R VILLA	05346853	GETAFE	13.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401026509	M CASTELLANOS	05884486	LEGANES	16.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090201886230	A CALLEJO	50163557	LEGANES	7.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042466975	TRANSLI S A	A28648152	MADRID	19.08.95	175.000		D130186	
090042434378	HELICOPTEROS DEL MARE NOST	A28681930	MADRID	8.08.95	75.000		D130186	
090042400903	APLICACIONES DE PINTURAS A	A80649619	MADRID	26.07.95	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042461930	MICROFILMACION Y SERVICIOS	B78872173	MADRID	1.08.95	75.000		D130186	
090042467128	A WILLIAMS	M 194372	MADRID	18.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
090042457275	R EL OUARGHI	M 251328	MADRID	16.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090401024770	V CLEMENTE	00381871	MADRID	14.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090201886310	A MARTIN	00382591	MADRID	15.08.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090401026649	J ARROYO	00505676	MADRID	16.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042462544	E DE JUANA	00644257	MADRID	14.08.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090401028476	M SCOLA	00664390	MADRID	19.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042461084	F BONED	00682694	MADRID	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042435826	A POLANCO	00788662	MADRID	19.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090201887544	M CORDOBA	00823285	MADRID	14.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090401021883	F MAILLO	01168640	MADRID	24.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401026777	J RODRIGUEZ	01466680	MADRID	16.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090042435644	M ARGOMANIZ	02131347	MADRID	20.08.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090401026522	J GUTIERREZ	02169737	MADRID	16.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042473270	M GONZALEZ	02440007	MADRID	20.08.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090042467062	V MARTIN	02889766	MADRID	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401028610	G FRACTMAN	05265400	MADRID	20.08.95	20.000		RD 13/92	052.
090201887763	M VILLAESCUSA	07540709	MADRID	19.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401026765	J ACERA	07762414	MADRID	16.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090401028415	M GARCIA	12361098	MADRID	19.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090201879572	M MILLAN	13111491	MADRID	27.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401029092	T BARRIUSO	13653825	MADRID	23.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401028841	J CALVO	13738121	MADRID	21.08.95	25.000		RD 13/92	048.
090401026303	M ORDORICA	24404230	MADRID	15.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401022000	J CEREZA	50296363	MADRID	25.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401028373	F ZURIARRAIN	50679644	MADRID	19.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401026741	M DEL OJO	51175425	MADRID	16.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090201887672	J JARABO	51689916	MADRID	18.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401028294	E GUTIERREZ	51903846	MADRID	19.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042462933	J PENAFIEL	51913519	MADRID	23.08.95	50.000		RDI, 339/90	060.1
090042434147	A FUERTES	71608618	MADRID	1.08.95	75.000		D130186	
090042399639	M RUIZ	07468540	RASCAFRIA	11.05.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042400990	I TRUYOL	52368946	MAJADAHONDA	14.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
090401026650	C LUNA	50408946	MOSTOLES	16.08.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090100412743	J DOMINGUEZ	25025355	ESTEPONA	5.08.95	75.000		D130186	
090100414910	A JIMENEZ	16552950	LODOSA	7.08.95	75.000		D130186	
090401026467	A OTANO	72621433	PAMPLONA	15.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042449102	A DIAZ	10568020	OVIEDO	1.08.95	100.000		D121190	198.S
090042475034	A NIETO	12744342	PALENCIA	20.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042466355	C MOURINO	36097901	VIGO	18.08.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042466367	C MOURINO	36097901	VIGO	18.08.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090201886345	E RUIZ	13471245	MALIANO	16.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042435693	B VELA	13646796	REVILLA DE CAMARGO	21.08.95	46.001		D121190	198.H
090042466630	J SAIZ	13696545	COLINDRES	20.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201886333	A FERNANDEZ	13729204	SANTANDER	16.08.95	30.000		RD 13/92	050.
090042463494	TRANSPORTES CANTALPINO S L	B37261252	CANTALPINO	21.08.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042429875	F GARCIA	07790882	SALAMANCA	1.08.95	100.000		D121190	198.S
090201887532	E PEREZ	28883466	OLIVARES	14.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090042466525	M ESCRIBANO	03399631	SEGOVIA	12.08.95	75.000		D130186	
090100417686	F AYUSO	16792738	SAN LEONARDO YAGUE	16.08.95	25.000		RD 13/92	003.1
090401028166	J ECHEBURUA	15971205	ANDOAIN	19.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042467190	PISCADOS EGURROLA SL	B20374690	DEBA	23.08.95	230.001		U121190	197.R3
090042465326	J BARRIO	08019731	DONOSTIA	7.08.95	75.000		D130186	
090042455084	M AGUADO	15967886	DONOSTIA	20.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401028592	R ARRIAGA	15324022	EIRAR	20.08.95	20.000		RD 13/92	052.
090042475800	J ROA	15241310	IRUN	20.08.95	20.800		RDI, 339/90	048.
090201887787	M SANCHEZ	15945709	IRUN	19.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090401029183	F MORENO	72573894	MONDRAGON	24.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090201886473	E HERAS	13038378	ONATE	25.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090401028129	M IRIZAR	15998445	SAN SEBASTIAN	19.08.95	30.000	1	RD 13/92	050.
090401028609	F SANEIRO	35777257	SAN SEBASTIAN	20.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090401028956	J BRIONES	70954527	SAN SEBASTIAN	22.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090042349910	M ICHASO	15888137	TOLOSA	27.05.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090201886394	J AROCENA	72562881	URRET XU	17.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042416157	F IBANEZ	72574826	ZUMARRAGA	21.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401026704	E MARTINEZ	39643898	TARRAGONA	16.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042461527	A ATAHONERO	03820008	LOS YEBENOS	17.08.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042302279	T BALLESTEROS	04118228	TALavera DE LA REINA	10.08.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042463184	A AMAZIGH	T0000758	VILLACANAS	13.08.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042473487	C CORRALES	06213036	VILLACANAS	26.08.95	175.000		D130186	
090042466616	J HURTADO	52630681	ALACUAS	17.08.95	20.000		RDI, 339/90	061.3
090401024940	J GALLART	19448608	BURJASOT	14.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090042431791	TRANSPORTES HERMANOS PALAC	B46590758	VALENCIA	12.07.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042473207	D BORJA	09268339	PENAFIEL	21.08.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090042473281	S PEREZ	09292780	VALLADOLID	20.08.95	75.000		D130186	
090042435371	J VILLAR	09307313	VALLADOLID	19.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100393281	F BRIONES	45418889	VALLADOLID	5.08.95	50.000	1	RD 13/92	021.
090100425282	TRANSPORTES CARLOS SARATXA	B01153618	AMURRIO	22.06.95	46.001		D121190	198.H
090401028580	F LOPEZ MOLINA	13277661	VITORIA GASTEIZ	20.08.95	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401029134	M LUACES	15264346	VITORIA GASTEIZ	24.08.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042463512	J URTARAN	16196572	VITORIA GASTEIZ	22.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090201887878	R VIVIAN	18593114	VITORIA GASTEIZ	26.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090042462635	J PEREZ	44670427	VITORIA GASTEIZ	21.08.95	75.000		D130186	
090042390090	P MENDIARA	17166758	PUEBLA DE ALFINDEN	8.05.95	175.000		D130186	
090100376581	J CARDONA	29107043	ZARAGOZA	4.08.95	50.000	1	RD 13/92	084.1

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico.

co, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 22 de septiembre de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

7072. — 20.805

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042345540	F LOPEZ	37792136	BADALONA	26.04.95	75.000		D130186	
099201873504	TULAVA SA	A58860149	BARCELONA	23.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090401006055	F FRANGANILLO	10180496	BARCELONA	3.06.95	30.000		RD 13/92	050.
090401008052	J ALONSO	10491040	BARCELONA	4.06.95	25.000		RD 13/92	052.
090401000971	D QUIBEN	35237458	BARCELONA	22.05.95	40.000	1	RD 13/92	048.
090401022838	J CORTES	37274547	BARCELONA	2.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401006262	J COVIELLA	37641414	BARCELONA	4.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090401008349	L DIONIS	37695538	BARCELONA	6.06.95	20.000		RD 13/92	048.
090401023296	D SALVADOR	43418281	BARCELONA	6.08.95	25.000		RD 13/92	052.
090042453579	J YELA	46321559	BARCELONA	1.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400999437	L BOTINES	46585375	IGUALADA	24.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042346064	E GONZALEZ	12575487	MANRESA	13.04.95	75.000		D130186	
090401022711	R LEIVA	39328381	MANRESA	2.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401008313	J HERNANDEZ	40846012	VILANOVA I LA GELTRU	5.06.95	FAGADO	1	RD 13/92	050.
090042381088	F SANTA COLOMA	14579619	BARACALDO	6.06.95	75.000		D130186	
090042432771	C RODRIGUEZ	11911553	BASAURI	15.07.95	20.800		RD 13/92	048.
090042415694	S RODRIGUEZ	12994058	BASAURI	4.07.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
090401028063	D MELCHOR	14542549	BASAURI	19.08.95	39.000		RD 13/92	050.
090042439431	J FORASTER	B1000309	BILBAO	13.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090401025475	J GONZALEZ	07943345	BILBAO	10.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042381295	J MANJON	11894209	BILBAO	3.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042309250	T GONZALEZ	12615456	BILBAO	1.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090401024525	J LACABEX	14952857	BILBAO	13.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401025682	F CEBERTO	24404667	BILBAO	11.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042308476	J LAMAS	30588180	BILBAO	18.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042382500	L GONZALEZ	14895035	GALDAKAO	13.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042094683	M ARBAIZA	16043618	LAS ARENAS	3.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401027850	M BEASCOECHEA	14869210	MARQUINA JEMRIN	17.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090400998925	F CAMARA	14244039	SANTURTZI	20.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401023788	A MATA	12657885	ZAMUDIO	8.08.95	30.000		RD 13/92	050.
090401026560	F BENITO	00860521	ARANDA DE DUERO	16.08.95	20.000		RD 13/92	050.
090042399500	J MARTIN	07784297	ARANDA DE DUERO	30.05.95	75.000		D130186	
090042420033	C CARAZO	45419738	ARANDA DE DUERO	6.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042397357	J PENACOPA	45420695	ARANDA DE DUERO	5.06.95	75.000		D130186	
090042417034	B CABEZON DE	13095844	ARLANZON	7.06.95	75.000		D130186	
090042404283	R APARCICIO	12708364	BURGOS	4.06.95	75.000		D130186	
090100400273	M GRACIANTEPARALUCETA	13036323	BURGOS	7.05.95	75.000		D130186	
090401018471	A SANTAMARIA	13049989	BURGOS	18.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042390417	J FERNANDEZ	13052400	BURGOS	18.06.95	FAGADO	1	RD 13/92	021.4
090042350353	J LARRA	13082576	BURGOS	28.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042368916	A GARCIA	13082887	BURGOS	18.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
099201880910	B GUTIERREZ	13118327	BURGOS	14.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042449825	M SANTAMARIA	13122311	BURGOS	12.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042425213	V DEL BURGO	13136092	BURGOS	14.07.95	16.000		RDL 339/90	061.
090042396900	S GOMEZ	71243790	BURGOS	2.06.95	75.000		D130186	
090042376809	DICOBUR S L	B09267758	VILLALVILLA	29.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201882984	E HUARTE	72642166	BUSTO DE BUREBA	31.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042432680	V SANTAOLALLA	45416335	FRESNILLO DE DUEÑAS	22.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042423526	A ARRANZ	71249739	FUENTECESPED	19.06.95	75.000		D130186	
090100425040	A GARCIA	13122990	HUERTA DE ARRIBA	21.05.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042427830	J FERNANDEZ	09253558	MIRANDA DE EBRO	18.06.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100391831	H JIMENEZ	13270024	MIRANDA DE EBRO	15.06.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042403205	J PARGARAY	13287640	MIRANDA DE EBRO	17.06.95	75.000		D130186	
090401025414	A ROA	13301466	MIRANDA DE EBRO	10.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042426461	T TOME	13102131	S CECILIA	10.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401024409	J GARCIA	13256051	VALLE DE MENA	12.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401011919	A TERAN	12867828	ENTRAMBASAGUAS	4.07.95	25.000		RD 13/92	050.
090042380400	M NOCEDAL	14880788	NAVA DE MENA	12.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
099100406854	M TOBAR	13116227	VILLAMAYOR TREVINO	20.06.95	50.000		RDI, 339/90	072.3
090401008611	L OVIEDO	13291853	VILLANUEVA DE TERA	7.06.95	25.000		RD 13/92	048.
090042429322	J GUTIERREZ	13135531	VILLARCAYO	7.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042317210	L VAZQUEZ	24210797	GRANADA	27.05.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401008209	J SERÉS	40784713	LLEIDA	4.06.95	25.000		RD 13/92	048.
090042440366	I MENENDEZ	09749376	LEON	15.07.95	20.800		RD 13/92	048.
090400994490	M SANZ	16517022	LOGRONO	9.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090401025955	A VECINO	16537121	LOGRONO	12.08.95	25.000		RD 13/92	050.
090401008325	M CARBALLIDO	33827171	BALEIRA	5.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090201882662	S MARTIN	51600951	ALGETE	21.05.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090042371230	CROISERVICIOS SL	B80094535	ARGANDA	23.05.95	75.000		D130186	
090042342794	CROISERVICIOS SL	B80094535	ARGANDA	26.04.95	75.000		D130186	
090401017417	M SAMPJO	50712258	COLLADO VILLALBA	11.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090042431018	J PLAZA	52181145	GETAFE	7.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042396547	NATUR PIEDRA S L	B80609845	MADRID	12.06.95	75.000		D130186	
090201882996	J SAGRADO	00224687	MADRID	31.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090401024161	R MARTINEZ DE VELASCO	00433603	MADRID	3.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042416480	A SEBASTIAN	01172066	MADRID	14.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090042396365	R SERRANO	07418187	MADRID	13.07.95	15.000		RD 13/92	154.
090401005981	J MARTIN	15990804	MADRID	3.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042453117	J MARTINEZ	16516037	MADRID	15.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401025062	G CALVO	50708984	MADRID	6.08.95	30.000		RD 13/92	052.
090042434135	E MORENO	50711933	MADRID	1.08.95	2.000		RDI, 339/90	059.3
090401002750	M CARRILLO	50661307	MAJADAHONDA	21.05.95	25.000	1	RD 13/92	048.
090042401002	I TRUYOL	52368946	MAJADAHONDA	14.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042435760	I TRUYOL	52368946	MAJADAHONDA	14.08.95	2.000		RDI, 339/90	059.3
090401023764	J CANTARERO	01397318	MOSTOLES	8.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401024008	J PAZOS	05417568	POZUELO DE ALARCON	9.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401015962	A SOLER	00897126	TORREJON DE ARDOZ	2.07.95	16.000		RD 13/92	048.
090201882248	J FERNANDEZ	33368265	MALAGA	18.05.95	16.000		RD 13/92	048.
090042454020	R CASTILLO	22250729	BLANCA	11.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042308932	J CONESA	24437001	MURCIA	31.05.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042451789	S SANCHEZ	34429190	PAMPLONA	12.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401025220	J PALOMANES	34719009	CUALEDRO	8.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042320130	E MARTINEZ	13010111	VIGO	25.03.95	75.000		D130186	
090401024537	B GUTIERREZ	13593872	COLINDRES	13.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042415633	M ZORRILLA	13719355	SANTANDER	27.06.95	15.000		RD 13/92	155.
090042425377	R RIVERO	13722055	SANTONA	8.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042379392	R CUESTA	13723025	VEGA DE LEBANA	31.05.95	75.000		D130186	
090401003455	A GARCIA	71260624	COVALEDA	29.05.95	32.500		RD 13/92	052.
090401018732	J SAINZ	16786150	SORIA	19.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090042422030	I IBARRETA	72423461	AZPEITIA	22.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042422029	I IBARRETA	72423461	AZPEITIA	22.06.95	5.000		RDI, 339/90	059.3
090401025529	M GOITI	15367226	BERGARA	10.08.95	16.000		RD 13/92	048.
099201878046	VASPORT SL	B48196190	EIBAR	27.06.95	50.000		RDI, 339/90	072.3
090401025402	J BERACOECHA	15878485	EIBAR	10.08.95	20.000		RD 13/92	048.
090042382627	J ZOZAYA	15859846	HERNANI	3.07.95	46.001		D121190	198.H
090401025440	J PASCUAL	15250254	RENTERIA	10.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090401009779	J AROCENA	15895896	SAN SEBASTIAN	13.06.95	25.000	1	RD 13/92	048.
090401025426	J DE VILLAR	15929945	SAN SEBASTIAN	10.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042458036	L CAMARA	72443839	ZARAUZ	13.08.95	15.000		RD 13/92	167.
090401025311	P HERRERA	04158395	OROPESA	8.08.95	16.000		RD 13/92	048.
090042373845	MACOMPANY S L, SONDEOS Y PE	B46017570	ALBA	26.05.95	175.000		D130186	
090401017375	B VIDAL	19524251	ROCAFORT	11.07.95	20.000		RD 13/92	048.
090100388108	MIGUEL CASAS SA	A47070750	COGECES DEL MONTE	8.05.95	75.000		D130186	
090401024392	A GONZALEZ	09266188	VALLADOLID	12.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042421750	I GARCIA	70562785	VALLADOLID	26.06.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042301160	M DE LICHES	14555348	AMURRIO	10.06.95	75.000		D130186	
090400995845	M MATEO	16297503	VITORIA GASTEIZ	7.05.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042441024	J IZARRA	16302171	VITORIA GASTEIZ	5.07.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042301226	D ALEU	18139032	VITORIA GASTEIZ	3.06.95	75.000		D130186	
090401003066	M PINEIRO	01065117	ZARAGOZA	25.05.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042395609	J GUILLAMON	27447355	ZARAGOZA	6.06.95	75.000		D130186	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Antonio Gutiérrez Martínez e Isabel García Ortega, se tramita al número 301/95 expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), de las siguientes fincas:

1.ª Finca rústica de secano, al sitio de Monte de la Escobilla, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, número 147 del Plano General de Concentración Parcelaria de Basconcillos del Tozo; que linda al norte, con monte; al sur, con Marciano Gutiérrez Martín (f. 146); al este, con monte; y al oeste, con camino. Tiene una superficie de 0,6440 hectáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.089, libro 48, finca 10.803, folio 136, inscripción 1.ª.

2.ª Finca rústica de secano, al sitio de Congosto, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, número 150 del Plano General de Concentración Parcelaria de Basconcillos del Tozo; que linda al norte, con perdido y arroyo; al sur, con Cayo Martín Cuenta (f. 149); al este, con monte y perdido; y al oeste, con arroyo y camino. Tiene una superficie de 1,4040 hectáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.089, libro 48, finca 10.806, folio 139, inscripción 1.ª.

3.ª Finca rústica de secano, al sitio de Lomillas, Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, número 175 del Plano General de Concentración Parcelaria de Basconcillos del Tozo; que linda al norte, sur este y oeste, con perdido. Tiene una superficie de 0,5870 hectáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.089, libro 48, finca 10.828, folio 161, inscripción 1.ª.

Dichas fincas fueron adquiridas a doña Marta Amo Pérez, hace unos diecisiete años, unos días antes de fallecer ésta. Fue abonado el importe total del precio de compraventa, pero antes de acudir a escriturar públicamente la venta, doña Marta Amo Pérez sufrió un accidente que le ocasionó la muerte, falleciendo en estado de viuda y sin herederos.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con fecha 19 de julio de 1995 en dicho expediente, se cita por medio de la presente a doña Marta Amo Pérez (fallecida), a sus herederos o causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 27 de julio de 1995. — E./ Mauricio Muñoz Fernández. — Ante mi (ilegible).

6242. — 9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jura de cuenta número 145/94, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, contra don Luis Juez Ezquerro, sobre pago de 228.710 pesetas de principal más 150.000 pesetas calculadas para costas y, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de las subastas:

La primera: 23 de octubre de 1995, a las 10,00 horas de su mañana.

La segunda: 20 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas de su mañana.

La tercera: 20 de diciembre de 1995, a las 10,00 horas de su mañana.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.ª Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20% del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretenden concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1) Reloj Moret Franci, con caja, péndulo de lenteja, madera color pino claro. Valorado en 120.000 pesetas.

2) Juego de candelabros dorados y reloj haciendo juego en dorado, sin marca. Bronce. De unos 30 cm. de altura, repujados. Valorados en 30.000 pesetas.

3) Juego de candelabros en bronce y reloj haciendo juego. Sin marca. De unos 30 cm. de altura, repujados. Valorados en 30.000 pesetas.

4) Reloj sobremesa dorado, marca Soher, con dos palomas en la parte de arriba. Valorado en 50.000 pesetas.

En Burgos, a 12 de septiembre de 1995. — El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. — El Secretario (ilegible).
7102. — 9.500

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, hace saber:

Que en el juicio de faltas 139/94, seguido por intento de agresión, contra Juan Villanueva Santamaría, con D.N.I. número

16.559.433, nacido en Ezcaray (La Rioja), el 3 de julio de 1943, hijo de Teodoro y Matilde, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1995, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Villanueva Santamaría de la falta de intento de agresión de la que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido la presente para que sirva de notificación en legal forma a dicho acusado que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Miranda de Ebro, a 2 de agosto de 1995. — El Secretario (ilegible).

6243. — 4.370

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición civil número 221 de 1995, seguido a instancia de doña Angela Teresa Bueno Aguilera, vecina de Madrid y representada por el Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte, contra doña Balbina Tudela Duque, vecina de Zazuar y doña Francisca, doña Araceli, don Luis y doña Rosario Sanz Tudela, estos cuatro con domicilios desconocidos para la parte demandante, ha acordado emplazar a los cuatro demandados en domicilio desconocido para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados en ignorado domicilio, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 26 de julio de 1995. — La Secretaria (ilegible).

6244. — 3.230

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 125/95, seguidos a instancia de don Luis Gregorio Francés García, contra la empresa Centro de Diseño y Decoración de Burgos, S. A., domiciliada en Burgos, calle Vitoria, 42-44, se ha acordado por S. S.^a Ilma., en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la citada empresa depositados en poder del ejecutante don Luis Gregorio Francés García, domiciliado en Burgos, calle Sasamón, número 4, 2.^a-A.

1. Un sofá de 3 y un sofá de 2 plazas, modelo Bethoven. Referencia, 315529705: 121.400 pesetas.
2. Una butaca relax tapizada en color rojo-ocre: 25.000.
3. Un conjunto de 3 maceteros de latón: 87.000 pesetas.
4. Un sillón orejero tapizado en azul estampado: 22.500.
5. Un juego de atizadores, salvachispas y bueyes para chimenea francesa: 66.000 pesetas.

6. Dos sillas con asiento tapizado y respaldo de rejilla: 45.000 pesetas.

7. Un plafón de cristal Stus, modelo 31650-2: 300.000 ptas.

8. Un jarrón de porcelana. Referencia, 41101630: 20.000.

9. Un taquillón chapeado en nogal: 20.000 pesetas.

10. Una mesa de TV. Referencia, 110101: 54.000 pesetas.

11. Una mesa TV. Referencia, 30201530 latón: 55.000 ptas.

12. Una mesa TV. Referencia, 30181728: 12.000 pesetas.

13. Una mesa TV. Referencia, 30181403: 23.000 pesetas.

14. Una mesa centro. Referencia, 30202630: 45.000 ptas.

15. Una mesa centro. Referencia, 110104: 35.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas, los siguientes días:

1.^a Subasta: 21 de noviembre de 1995.

2.^a Subasta: 19 de diciembre de 1995.

3.^a Subasta: 16 de enero de 1996.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas, por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de las subastas, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 21 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

7080. — 9.500

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en la publicación efectuada en el Boletín de fecha 4 de octubre, existe un error en la candidatura presentada para el municipio de Villegas, respecto al candidato número cuatro, que debe ser Martín y no Martínez, por lo que, se procede a la completa publicación de dicha candidatura:

Partido Popular (P.P.)

Justino Ciudad Martínez

José Antonio Ramos Corralejo

Francisco Sáiz Sáiz

Miguel Angel Martín Dávila

Nemesio García Pérez

En Burgos, a 5 de octubre de 1995. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Isabel Alonso Grañeda.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BURGOS

Unidad de Recaudación de Aranda de Duero

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interpo-

nerse recurso de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Burgos y reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos.

La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Municipio: ARANDA DE DUERO

Clave liquid.	Nombre deudor	D. N. I.	Año	Concepto	Importe
A0901895500000253	ABEJON UNGIL FELIX	71254621T	94	SANC. TRIBUT	30.000
S2040095090000121	ADESAL SAL	A09086489	95	C. COMERCIO	12.110
S2040095090000132	ADESAL SAL	A09086489	95	C. COM. IAE	1.255
A0901895530000707	ARRANZ LOBATO M. CARLOTA	13112531R	94	IVA	146.704
A0901895530000707	ARRANZ LOBATO M. CARLOTA	13112531R	94	IVA	145.417
M1600095090007360	BARRUL JIMENEZ MARIANO	12228914K	95	R. ARMAS	48.000
C0200092500099240	BAYO GARCIA BASILIO	13018072A	92	S. TRANSPORTE	60.000
A0901895500001133	BURGO CANCHO FERNANDO	45417944M	94	S. TRIBUTAR.	30.000
A0901895560000127	COLONIAS UNIDOS EL	B09058884	93	IRPF RET. T.	51.217
A0901895500000396	DA SILVA CABACC J. MAN.	X0889933V	92	S. TRIBUTAR.	30.000
M1900095090007477	DIAZ BENAYAS JULIAN	4128291K	95	R. EVEN 584/94	600.120
M1600095090007436	DUAL BORJA MANUEL	45417455E	95	REGLAM ARAMAS	30.000
A0901895500000407	ESTEBAN HERNANDO ANGEL	13084552J	92	S. TRIBUTAR.	30.000
A0901895520000145	GARCIA GONZALO A.M Y OT.	G09116153	91	RECAR. 18/91	48.331
A0901895533000454	GARCIA HERVAS M. ROSARIO	3099156K	94	IRPF 110 4T	14.785
A0901895530000443	GARCIA HERVAS M. ROSARIO	3099156K	94	REC. 131 4T	16.700
A0901895540000125	GARCIA HERVAS M. ROSARIO	3099156K	95	IRPF 110 1T	16.996
A0901895530000454	GARCIA HERVAS M. ROSARIO	3099156K	94	IRPF 110 4T	14.922
A0901895530000443	GARCIA HERVAS M. ROSARIO	3099156K	94	IRPF 131 4T	16.856
C0800094090034074	GIL DIEGO ERADIA	12972540B	94	TRANSMISIONES	57.851
C0800093090045580	GUTIERREZ ALMENDARIZ AND	45416066J	93	TRANSMISIONES	63.036
C0800093490016106	HORNO BARCELONA	B09037631	93	SANCIONES	84.000
A0901895500000473	HORTIGUELA HERMANOS SL	B09231234	93	SANC. TRIBUT.	30.000
C0800093420005902	IFERSA SA	A09045097	93	SANC. TRANS..	42.000
C0800093090043489	JIMENEZ MUÑOZ ANTONIO	50436067B	93	SANC. PESCA	30.006
K1722593470607328	MARTINEZ ORTEGA SER. PAB	13120796D	92	T. RIEGO	37.999
K1722590470606951	MARTINEZ ORTEGA SER. PAB	13120796D	89	T. RIEGO	54.593
K1725591470607150	MARTINEZ ORTEGA SER. PAB	13120796D	90	T. RIEGO	35.578
K1725592470607239	MARTINEZ ORTEGA SER. PAB	13120796D	91	T. RIEGO	36.703

Clave liquid.	Nombre deudor	D. N. I.	Año	Concepto	Importe
A0901895540000092	METALURGICA INARA SL	B09295056	95	IRPF 110 1T	26.291
M1600095090007370	LLORENTE MARTINEZ J.JOSE	45418066N	95	R. ARMAS	48.000
C0800094090034350	MONTES CRESPO IGNACIO	16251581B	94	TRANSMISIONES	46.666
A0901895500000605	MOURIÑO RODRIGUEZ SECUN	71253243W	92	S. TRIBUTAR.	30.000
A0901895130000084	MOYA LUCAS PASCUAL	45417128V	94	IRPF 4T	54.106
A0901895530000333	NODAR MARCOS ANA ISABEL	30568857V	94	IRPF 110	2.854
A0901895530000344	NODAR MARCOS ANA ISABEL	30568857V	94	IRPF 130	100.993
A0901895500000638	OLIVELLA ESPEJA A. EMIL.	13087737R	93	S. TRIBUTAR.	30.000
A0901895530000730	ONTORIA GONZALEZ CARLOS	45417567L...	94	IVA 4T	19.712
K1610195025227008	PEÑAMEDRANO CARCEDO CAR.	45421320T	95	S. TRAFICO	42.000
K1610195024933506	ROMERO HIGUERA J. LUIS	24401306P	95	S. TRAFICO	18.000
A0901895500001375	ROJO ABAD ALFONSO	45571097R	93	S. TRIBUTAR.	30.000
S2040095090012760	SALINERO E HIJOS SL	B09025032	95	CAMARA IAE	1.255
S2040095090012771	SALINERO E HIJOS SL	B09025032	95	CAMARA IAE	1.255
S2040095090012782	SALINERO E HIJOS SL	B09025032	95	CAMARA ISOC	9.898

Municipio: FRESNILLO DE LAS DUENAS

M1600095090007843	BURGOS HEREDERO LUIS	71246840Q	95	R. ARMAS	24.000
-------------------	----------------------	-----------	----	----------	--------

Municipio: FUENTESPINA

A0901895500001540	SERRANO ZAPATERO REGINO	13026290X	93	S. TRIBUTAR.	30.000
-------------------	-------------------------	-----------	----	--------------	--------

Municipio: GUMIEL DE HIZAN

A0901895500000136	KODAMA AINVERSIONES SL	B09260506	95	IVA 95 1T	44.736
-------------------	------------------------	-----------	----	-----------	--------

Municipio: MILAGROS

C0800095400004197	MIGUEL GIL PEDRO LUIS	13098033Q	95	S. SG15631/94	60.000
-------------------	-----------------------	-----------	----	---------------	--------

Municipio: VILLALBA DE DUERO

K1610195025403063	HERNANDO OLALLA J. ANT.	13094979K	95	S. TRAFICO	18.000
-------------------	-------------------------	-----------	----	------------	--------

Aranda de Duero, 6 de septiembre de 1995. — El Administrador de la A.E.A.T., José Fidel de Blas Abad.

6989. — 19.760

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**SERVICIO TERRITORIAL DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Convenios Colectivos

Resolución de fecha 10 de agosto de 1995 del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo 0901001 de la empresa Stork Sistemas Alimentarios, S. A.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Stork Sistemas Alimentarios, S. A., de Burgos, suscrito por la Dirección de la misma y los representantes legales de los trabajadores el día 11 de mayo de 1995 y presentado en este Organismo, completa toda la documentación preceptiva según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 8 de agosto de 1995.

Este Servicio Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo n.º 1/95 de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (BOC y L 6-7-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), y Decreto 149/95 de 21 de julio (BOC y L 26-7-95) sobre atribución de funciones en materia de trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora del Convenio.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 10 de agosto de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Juan Carlos Acosta Camps.

6408. — 53.580

CONVENIO COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL CENTRO
DE TRABAJO QUE STORK SISTEMAS ALIMENTARIOS, S. A.
TIENE UBICADO EN BURGOS

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º – *Ambito personal*: El presente convenio afecta a la totalidad de los trabajadores de la plantilla que esté prestando sus servicios en el centro de trabajo que la empresa Stork Sistemas Alimentarios, S. A., tiene ubicado en Burgos, antes de su entrada en vigor o se contrate durante su vigencia.

Todos los trabajadores que ingresen en la empresa Stork Sistemas Alimentarios, S. A., con independencia de su modalidad contractual y del régimen legal con que hayan sido contratados, incluso los jóvenes de primer empleo, percibirán el mismo salario que el previsto en el presente convenio para una categoría, grupo profesional o tarea idéntica o similar.

Artículo 2.º – *Ambito funcional*: El presente convenio regulará las relaciones de trabajo entre la empresa Stork Sistemas Alimentarios, S. A., en su centro de trabajo de Burgos, y el personal que en ella preste sus servicios.

Quedan exceptuados del mismo los Jefes de Departamentos, salvo que por petición expresa de los interesados, deseen estar vinculados al presente convenio.

Artículo 3.º – *Ambito temporal*: El período de aplicación de este convenio será de tres años, desde el día 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1995, fechas de entrada en vigor y finalización respectivamente.

Artículo 4.º – *Denuncia y prórroga*: Ambas partes se comprometen a iniciar las negociaciones para el próximo convenio, treinta días antes de la finalización del presente. El convenio se prorrogará de año en año, aplicando una subida igual al índice de precios al consumo del año anterior, si no es denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación a su finalización, mediante escrito a la Dirección Provincial de Trabajo.

Artículo 5.º – *Comisiones paritarias*: Cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes sobre cuestiones de interpretación del presente convenio serán sometidas a la decisión de una Comisión Mixta, que estará integrada por los representantes de los trabajadores y los de la empresa. Esta Comisión se encargará de la interpretación, arbitraje, conciliación, vigencia y cumplimiento del presente convenio.

CAPITULO II

JORNADA Y VACACIONES

Artículo 6.º – *Jornada*: La jornada de trabajo será de 1.752 horas anuales, de lunes a viernes, distribuidas según calendario que se elabore.

Artículo 7.º – *Horario de trabajo*: El horario de trabajo será de 6 horas 55 minutos de la mañana, a las 14 horas 55 minutos de la tarde. Para el año 1995 se exceptuará al Departamento Comercial. La empresa comunicará estas variaciones al Comité de Empresa.

Artículo 8.º – *Descanso durante el bocadillo*: Dentro de la jornada diaria se establece un descanso de 15 minutos para el bocadillo computable a todos los efectos como tiempo de trabajo efectivo.

Artículo 9.º – *Vacaciones*: Los trabajadores afectados por el presente convenio disfrutará de un período de vacaciones de 30 días naturales al año.

El disfrute de las mismas se realizará de común acuerdo entre los representantes de los trabajadores y la empresa, siendo su disfrute dentro del período de verano, salvo en casos especiales, mantenimiento de instalaciones o causas de fuerza mayor, en que se pactará su disfrute de común acuerdo entre empresa y trabajadores afectados.

CAPITULO III

REGIMEN RETRIBUTIVO

Artículo 10. – *Retribuciones salariales*: Se establecen para la vigencia del presente convenio las siguientes revisiones salariales:

Para 1993 se efectuará un incremento salarial del 4% sobre las tablas salariales de 1992.

El aumento del 4% será de aplicación a los conceptos de: Complemento por turnos, Prestación gafas y Gratificación por matrimonio.

Para 1994 se efectuará un incremento salarial del 3,5% sobre las tablas salariales de 1993.

El aumento del 3,5% será de aplicación a los conceptos de: Complemento por turnos, Prestación gafas y Gratificación por matrimonio.

Para 1995 se efectuará un incremento salarial del 3,5% sobre las tablas salariales de 1994.

El aumento del 3,5% será de aplicación a los conceptos de: Complemento por turnos, Prestación gafas y Gratificación por matrimonio.

Los incrementos salariales de los tres años no variarán las diferencias al 5% entre el salario mayor y el menor dentro de una misma categoría.

Artículo 11. – *Revisión adicional para 1995*: En el supuesto de que el I.P.C. determinado por el Instituto Nacional de Estadística registrase al 31 de diciembre de 1995 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1994 superior al 3,5%, se efectuará una revisión por el exceso tan pronto se constate oficialmente. El porcentaje resultante se aplicará a los salarios que sirvieran de base para la negociación de dicho año. Dicha revisión servirá de base de cálculo para el aumento de 1996.

La revisión salarial adicional se abonará en una sola paga, dentro del trimestre natural siguiente al año a que corresponda.

Las revisiones salariales adicionales no variarán las diferencias al 5% entre el salario mayor y menor dentro de una misma categoría.

CAPITULO IV

COMPLEMENTOS, SALARIOS Y MEJORAS DE CARACTER SOCIAL

Artículo 12. – *Gratificaciones extraordinarias*: Con carácter de complemento salarial se abonarán dos gratificaciones extraordinarias, una de verano y otra de Navidad, en la cuantía de 30 días de salario real de cada una. La paga de «verano» será abonada antes del día 30 del mes de junio.

Al personal que ingrese o cese en la empresa a partir de la entrada en vigor de este convenio se le abonarán estas gratificaciones en proporción al tiempo trabajado, prorrateándose cada una de ellas por semestres naturales del año en que se otorguen.

Artículo 13. – *Complemento por enfermedad o accidente*: En caso de enfermedad o accidente, la empresa abonará la diferencia entre la prestación de la Seguridad Social y el 100% del salario real del trabajador, tal como se viene efectuando.

Artículo 14. – *Antigüedad*: Se entiende por antigüedad el resultante de aplicar los porcentajes establecidos en la Ordenanza Laboral para las Industrias Siderometalúrgicas sobre el importe que por salario base se especifique en cada momento para cada categoría en las tablas salariales del Convenio Provincial del Sector de Burgos.

Los porcentajes a que se refiere el párrafo anterior se adquieren en la proporción de un 5% por cada quinquenio de antigüedad en la empresa.

Artículo 15. – *Complemento por turnos y nocturnidad*: Para 1993 se abonará la cantidad de 1.501 pesetas al personal que realice turnos de tarde o noche. Dicha cantidad será diaria y durante la concurrencia de dichos turnos.

Para 1994 se abonará la cantidad de 1.554 pesetas al personal que realice turnos de tarde o noche. Dicha cantidad será diaria y durante la concurrencia de dichos turnos.

Para 1995 se abonará la cantidad de 1.608 pesetas al personal que realice turnos de tarde o noche. A estos efectos no tendrán la consideración de turno de tarde o de noche la incorporación de nuevos trabajadores que expresamente se contraten para estos horarios. Dicha cantidad será diaria y durante la concurrencia de dichos turnos. Asimismo en caso de que a los nuevos contratados se les cambie el turno de trabajo para el que fueron contratados se les abonará la misma cantidad.

La realización de turnos será facultativa de la empresa pudiendo exigir su realización para pedidos urgentes de sus fabricados, no pudiendo afectar a más de seis trabajadores de cada sección y con una duración máxima de 48 horas por operario, salvo acuerdo expreso entre empresa y trabajador afectado.

La realización de nocturnidad dará derecho a un incremento adicional del 25% del salario establecido en el Convenio Provincial para cada categoría.

Artículo 16. — *Prestación por gafas*: Se abonará a los empleados del taller de fabricación el importe de la adquisición de gafas de seguridad para el trabajo.

A fin de evitar problemas, se elegirá un modelo de gafas de seguridad homologadas y a este modelo se le aplicarán los cristales endurecidos correspondientes con la corrección óptica de cada empleado.

Al personal de oficinas se le concederán por una sola vez cada dos años las cantidades que a continuación se detallan para cada año por la compra de montura y cristales graduados y cada año tendrá una bonificación del 50% de la cantidad asignada a cada año, si necesita cambiar cristales.

Prestación durante:

1993, por gafas, 9.090 pesetas, por cristales, 4.545 pesetas.

1994, por gafas, 9.408 pesetas, por cristales, 4.704 pesetas.

1995, por gafas, 9.737 pesetas, por cristales, 4.869 pesetas.

La adquisición de lentillas se considera a todos los efectos como adquisición de gafas con montura, gozando de las mismas bonificaciones que las gafas, cada dos años.

Artículo 17. — *Gratificación por matrimonio*: La empresa abonará con carácter extrasalarial las cantidades que a continuación se detallan para cada año a aquellos trabajadores que contraigan matrimonio durante la vigencia del presente convenio.

Para 1993 la gratificación será de 18.067 pesetas.

Para 1994 la gratificación será de 18.700 pesetas.

Para 1995 la gratificación será de 19.354 pesetas.

Artículo 18. — *Seguro de vida colectivo*: Para los años 1993 y 1994 la empresa cubrirá mediante las oportunas pólizas de seguros a todo el personal mientras permanezca en la plantilla de la misma los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente y absoluta por un capital de 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas.

Para 1995 la empresa cubrirá mediante las oportunas pólizas de seguros a todo el personal mientras permanezca en la plantilla de la misma los riesgos y capitales que el Convenio Provincial determine en cada momento, dado que la situación actual es inferior a dicho convenio.

Los empleados que deseen ampliar el capital asegurado podrán hacerlo mediante comunicación escrita a la empresa, siendo los costos de esta ampliación a prorrato (50% empresa y 50% trabajador) y considerando como total máximo de capital asegurado por parte de la empresa un nominal de 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

La Comisión Negociadora cotejará con otras compañías de seguros para ver la posibilidad en 1995 de cambiar a otra compañía que garantice mejores prestaciones con costo igual al actual.

Artículo 19. — *Permisos y licencias*: El trabajador, avisando con la posible antelación, tendrá derecho a permisos retribuidos con el salario real por las siguientes causas:

— 15 días naturales en caso de matrimonio.

— 3 días naturales por fallecimiento de padres, padres políticos, abuelos, hijos, nietos, cónyuge o hermano. Cuando por tal circunstancia el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de dos días naturales más. En caso de fallecimiento de cónyuge se ampliará en un día.

— 3 días laborables por alumbramiento de la esposa.

— 2 días naturales en caso de operación o enfermedad grave de padres, hijos, abuelos y cónyuge. Cuando con tal fin se necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de cuatro días naturales.

— 2 días naturales en caso de fallecimiento de hermanos políticos e hijos políticos. Cuando con tal fin se necesite hacer un desplazamiento al efecto, el tiempo será de cuatro días naturales.

— 1 día natural en caso de cambio de domicilio habitual.

— 1 día natural en caso de matrimonio de padres, hijos o hermanos.

— Por el tiempo necesario en caso de asistencia a consulta médica de especialista de la Seguridad Social, cuando coincida el horario de consulta con el trabajo, debiendo presentar el correspondiente justificante de asistencia.

— Por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber público inexcusable.

— Las trabajadoras por lactancia de un hijo menor de nueve meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por voluntad propia, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad. (Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por padre o madre, en caso que ambos trabajen).

CAPITULO V

DERECHOS SINDICALES Y VARIOS

Artículo 20. — *Comité de Empresa*: Es el órgano unitario y de representación de todos los trabajadores de la empresa y tiene la competencia que le corresponde legalmente.

Artículo 21. — *Locales de reuniones y tablón de anuncios*: La empresa habilitará un local de reuniones y archivo y dispondrá de tablero de anuncios para el Comité de Empresa y para los Sindicatos, para uso exclusivo de ellos, donde podrán publicar cuanta información sindical, laboral y cultural crean oportuno.

Artículo 22. — *Crédito de horas a los miembros del Comité de Empresa*: Los miembros del Comité de Empresa dispondrán de un crédito de horas mensuales retribuidas cada uno según el detalle que se indica para cada año.

Para 1993 el crédito de horas será de 30 horas mensuales.

Para 1994 el crédito de horas será de 30 horas mensuales.

Para 1995 el crédito de horas será de 15 horas mensuales.

Sin rebasar el máximo legal podrán ser consumidas las horas retribuidas de que disponen los miembros del Comité a fin de prever la asistencia a cursos de formación organizados por su Sindicato o Institutos de Formación. De igual forma los miembros del Comité podrán acumular entre sí hasta un máximo de 40 horas mensuales para los fines anteriormente citados durante los años 1993 y 1994 y de 25 horas para el año 1995.

Artículo 23. — *Asambleas de trabajadores*: Se admite la celebración de asambleas informativas como medio de intercomunicación de los trabajadores. Dichas asambleas no podrán

superar al año cuatro horas retribuidas. La duración máxima de cada una de ellas no podrá ser superior a una hora, debiendo solicitar a la empresa su realización con al menos dos días de antelación.

Artículo 24. – *Infomación al Comité de Empresa:* La empresa facilitará información bimensual de resultado de la cuenta de producción así como de las ventas y perspectivas de futuro en cada período. Anualmente facilitará el resultado final en cuanto a balance, cuenta de explotación y memoria.

Artículo 25. – *Mejoras sociales:* Se seguirá abonando a los trabajadores el importe correspondiente a dos cafés diarios al precio de 40 pesetas unidad, actualizando el importe según el precio de cada momento.

Asimismo se abonará, con carácter extrasalarial, el importe de la cesta de Navidad, su importe para 1995 será de 8.073 pesetas. Se irá actualizando anualmente, según el I.P.C. del año anterior.

Artículo 26. – *Horas extraordinarias:* Se seguirán abonando las horas extraordinarias, tal y como se viene haciendo actualmente, con un incremento del 75% sobre el valor hora ordinaria. También se podrán computar por tiempo libre en el mismo porcentaje.

Artículo 27. – *Dietas de viaje y kilómetros:* La empresa facilitará a principio de año el importe de las dietas y kilómetro en vigor para cada año al Comité de Empresa.

Artículo 28. – *Concurrencia de I.L.T. en vacaciones:* Cuando durante el disfrute de vacaciones se produzca situación de I.L.T. con una concurrencia superior a 3 días, el personal afectado tendrá derecho a su disfrute total, en fechas de común acuerdo con la empresa.

Artículo 29. – *Derechos adquiridos:* Se reconocen los derechos adquiridos del personal afectado por el presente convenio, en su condición más beneficiosa.

Artículo 30. – *Normas supletorias:* En todo lo no previsto en este convenio será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Provincial de Burgos para la Industria Siderometalúrgica y la Ordenanza Laboral de la misma, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de general aplicación.

* * *

TABLAS SALARIALES AÑO 1993
STORK SISTEMAS ALIMENTARIOS, S. A., BURGOS

CATEGORIAS:	SALARIO MENSUAL	MAYOR ANUAL	SALARIO MENSUAL	MINOR ANUAL
PERSONAL TECNICO				
INGENIERO TECN. CON RESP.	209776	2936896	199289	2790045
INGENIERO TECN. SIN RESP.	180898	2532566	171853	2405938
TECNICO ORGANIZ. DE 1	181803	2545248	172713	2417979
TECNICO ORGANIZ. DE 2	176157	2466202	167350	2342893
TECNICO CONTROL 1	181635	2542889	172554	2415752
VERIFICADOR 1	187254	2621557	177891	2459473
VERIFICADOR 2	175714	2459999	166928	2336996
MAESTRO TALLER	234121	3277689	222414	3113802
DELINEANTE PROYECT.	204987	2869620	194738	2726331
DELINEANTE DE 1	178276	2495690	169364	2371096
DELINEANTE DE 2	146703	2053648	139368	1951156
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO				
JEFE DE 2	231429	3240008	219858	3078013
OFICIAL 1 ADMIVO.	195691	2739668	185906	2602687
OFICIAL 2 ADMIVO.	157196	2200744	149336	2090700
AUX. ADMIVO.	123809	1733324	117619	1646663
PROGRAMADOR	181052	2534721	171999	2407991
AYUDANTE DE COMPRAS	179076	2507057	170122	2361710
CHOFER	156757	2194600	148920	2084876
ALMACENERO	164889	2308444	156645	2193027
RECEPCIONISTA	117335	1642686	117335	1642688
PERSONAL DE OFICIO Y PERSONAL OBRERO				
ENCARGADO	221114	3095602	210058	2940814
JEFE DE EQUIPO	216706	3033682	205870	2882181
OFICIAL 1	172132	2409855	163525	2289356
OFICIAL 2	162219	2271069	154108	2157515
OFICIAL 3	149518	2093248	142042	1988590
AYUDANTE/PEON ESP.	129833	1817656	123341	1726772

TABLAS SALARIALES AÑO 1994
STORK SISTEMAS ALIMENTARIOS, S. A., BURGOS

CATEGORIAS:	SALARIO MENSUAL	MAYOR ANUAL	SALARIO MENSUAL	MINOR ANUAL
PERSONAL TECNICO				
INGENIERO TECN. CON RESP.	217121	3039689	206264	2887697
INGENIERO TECN. SIN RESP.	187229	2621206	177868	2490146
TECNICO ORGANIZ. DE 1	188167	2634332	178758	2502608
TECNICO ORGANIZ. DE 2	182323	2552519	173207	2424895
TECNICO CONTROL 1	187992	2631891	178593	2500303
VERIFICADOR 1	193808	2713312	184117	2577640
VERIFICADOR 2	181864	2546099	172771	2418791
MAESTRO TALLER	242315	3392408	230199	3222785
DELINEANTE PROYECT.	212162	2970263	201554	2821752
DELINEANTE DE 1	184518	2563246	175292	2454084
DELINEANTE DE 2	151838	2125733	144246	2019447
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO				
JEFE DE 2	239529	3353408	227553	3185744
OFICIAL 1 ADMIVO.	202540	2835556	192413	2693781
OFICIAL 2 ADMIVO.	162698	2277770	154562	2163874
AUX. ADMIVO.	128142	1793991	121735	1704296
PROGRAMADOR	187386	2623437	178019	2492271
AYUDANTE DE COMPRAS	185343	2594804	176076	2465070
CHOFER	162244	2271411	154132	2157846
ALMACENERO	170660	2389240	162127	2289783
RECEPCIONISTA	121442	1700182	121442	1700182
PERSONAL DE OFICIO Y PERSONAL OBRERO				
ENCARGADO	228853	3203948	217410	3043743
JEFE DE EQUIPO	224291	3140068	213076	2963057
OFICIAL 1	178157	2494200	169249	2369484
OFICIAL 2	167897	2350556	159502	2233028
OFICIAL 3	154751	2166511	147014	2058191
AYUDANTE/PEON ESP.	134377	1881274	127658	1787209

TABLAS SALARIALES AÑO 1995
STORK SISTEMAS ALIMENTARIOS, S. A., BURGOS

CATEGORIAS:	SALARIO MENSUAL	MAYOR ANUAL	SALARIO MENSUAL	MINOR ANUAL
PERSONAL TECNICO				
INGENIERO TECN. CON RESP.	224720	3146078	213483	2988766
INGENIERO TECN. SIN RESP.	193782	2712948	184093	2577301
TECNICO ORGANIZ. DE 1	194752	2726533	185014	2590200
TECNICO ORGANIZ. DE 2	188704	2641857	179269	2509766
TECNICO CONTROL 1	194572	2724007	184844	2587813
VERIFICADOR 1	200591	2808278	190561	2667857
VERIFICADOR 2	188229	2635213	178818	2503449
MAESTRO TALLER	250796	3511142	236256	3335582
DELINEANTE PROYECT.	219587	3074223	206608	2920514
DELINEANTE DE 1	190976	2673660	181427	2539977
DELINEANTE DE 2	157152	2200133	149295	2090128
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO				
JEFE DE 2	247913	3470777	235517	3297245
OFICIAL 1 ADMIVO.	209829	2934801	198147	2788064
OFICIAL 2 ADMIVO.	166392	2357492	159972	2239610
AUX. ADMIVO.	132627	1856780	125996	1763947
PROGRAMADOR	193847	2715257	184250	2579500
AYUDANTE DE COMPRAS	191830	2686622	182239	2551348
CHOFER	167922	2350910	159526	2233371
ALMACENERO	176633	2472863	167802	2349226
RECEPCIONISTA	125692	1759689	125692	1759689
PERSONAL DE OFICIO Y PERSONAL OBRERO				
ENCARGADO	236863	3316086	225020	3150274
JEFE DE EQUIPO	232141	3249970	220533	3087464
OFICIAL 1	184393	2581497	175173	2452416
OFICIAL 2	173773	2348226	165085	2311184
OFICIAL 3	160167	2242339	152159	2130228
AYUDANTE/PEON ESP.	139080	1947118	132126	1849762

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Baños de Valdearados, con domicilio en Baños de Valdearados (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo, para abastecimiento (1.900 habitantes), y caudal medio equivalente solicitado de 4,40 l/seg.

Información pública.—

La descripción de la obra es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son: 157 metros de profundidad y 500, 350, 200 mm. de diámetro, entubado con camisa de acero laminado de 5 mm. de espesor y 350 mm. de diámetro, con forro de hormigón en la parte superior del sondeo, colocando los oportunos filtros tipo puente-cillo y relleno de grava cuarcifera de granulometría adecuada (3-6 mm.) situada entre la parte exterior de la perforación y el encamisado.

El caudal de agua solicitado es de 4,40 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 25 CV., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 13,3 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento, en una finca de su propiedad situada en la parcela número 378, polígono 21, al pago «El Henar», en el término municipal de Baños de Valdearados (Burgos), y cuya superficie es de 10 áreas.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Baños de Valdearados (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P.-9.067/95.

Valladolid, 30 de junio de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6554. — 5.700

Don Juan Pedro Rodrigo Arroyo, como Alcalde del Ayuntamiento de Retuerta (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0,93 l/seg., a derivar del manantial de Valdepedro, en el término municipal de Retuerta (Burgos), con destino al abastecimiento de la población, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública.—

Las obras descritas en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, en septiembre de 1992 son:

Se trata de la captación y conducción del agua del manantial de Valdepedro hasta la actual arqueta de captación que abastece al depósito regulador.

La caseta se proyecta con fábrica de hormigón y cubierta con viguetas y bovedillas de hormigón.

Conducción de 647 metros de longitud, con tubería de PVC de 63 mm. de diámetro y 6 atms. de presión. Irá alojada en zanja, apoyada y recubierta de arena.

Se proyecta el cruce del arroyo protegiendo la tubería de conducción con otra de hormigón centrifugado de 150 mm. de diámetro y reforzado con hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Retuerta (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.-20.860/BU.

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6545. — 4.370

Don Angel I. Hernando Barbero, solicita la oportuna autorización para realizar obras de vallado, en la zona de policía del río Duero, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Malla de simple torsión con un calado de 50 x 50 y diámetro del alambre de 14 mm., con postes situados con 3 m. de separación y cuya altura es de 1,5 m. En la parte inferior de cada poste irá una zapata de 30 cm. de profundidad, 20 cm. de longitud y 20 cm. de ancho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.Z.-9.250/95.

Valladolid, 10 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6476. — 3.040

Don Elías Teodoro Martínez Antona, con domicilio en San Juan del Monte (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Arandilla, en término municipal de San Juan del Monte (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de 11 árboles, de los cuales todos se encuentran situados en el cauce del río Arandilla, en el paraje «La Salceda».

El perímetro de los árboles a 1,20 metros del suelo es de 0,90 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Juan del Monte (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. AR-C8771/95.

Valladolid, 10 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6495. — 3.000

Limpiezas Seyca, S. L., solicita la oportuna autorización para realizar obras (colocación de 2 farolas y 1 letrero) en la zona de policía del arroyo de La Nava, en término municipal de Fuentespina (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Colocación de 2 farolas y 1 letrero indicativo, en zona de policía del arroyo de La Nava, en término municipal de Fuentespina (Burgos).

Se situarán a la altura del km. 154 aproximadamente de la antigua carretera N-I, Madrid-Irún.

Las farolas estarán a 11 y 15 metros respectivamente del arroyo de La Nava y el letrero a 25 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el

plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentespina (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.Z.-10.137/95.

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6494. — 3.420

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce de varios arroyos, dentro del Proyecto de Infraestructura de Caminos y Red de Saneamiento de la zona de Masa (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la limpieza de los arroyos de la cuenca del Duero denominados Pastizal, Pozarroyo, Solapeña y Mueso. La sección será de tipo trapecial con movimiento de tierras entre 2 y 4 m.³/ml. y taludes tipo 1:1.

Se contempla asimismo la realización de obras de paso sobre los arroyos mencionados mediante la instalación de caños, que se realizarán con tubos de hormigón prefabricado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Masa (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. O.C.-1.215/95.

Valladolid, 24 de mayo de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6508. — 4.750

Don José Manuel Vispo Cano, en representación de Osjomi, Sociedad Limitada, con domicilio en Villazopeque (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de estación de servicio sita en la Ctra. N-620, p.k. 34,400, margen derecha, en t. m. de Villazopeque (Burgos).

Nota anuncio.—

Las aguas residuales, serán tratadas en fosa séptica con separador de grasas. Los residuos acumulados serán retirados por entidad autorizada al efecto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazopeque, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-935-BU).

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6493. — 3.420

Don Armando González García, con domicilio en La Aguilera (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de vivienda unifamiliar al cauce del río Gromejón, en término municipal de La Aguilera (Burgos).

Nota anuncio.—

El tratamiento de depuración de las aguas residuales antes de su vertido al cauce receptor, consiste en fosa séptica de dimensiones 2 x 1,5 x 1,5 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Aguilera, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-876-BU).

Valladolid, 1 de agosto de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

6492. — 3.230

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don José Luis Moisés Cerrato, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad comercial mayor de pescados, en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, Nave 197. (Exp. 102-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de agosto de 1995. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7112. — 3.800

Por Jovic, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de construcción de maquinaria, en calle Merindad de Castilla la Vieja, número 29. (Exp. 186-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de septiembre de 1995. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

7190. — 3.800

Ayuntamiento de Rucandio

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1.º Teniente de Alcalde: D. José Antonio Martínez Martínez.
- 2.º Teniente de Alcalde: D. Guillermo Sáiz García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Rucandio, a 12 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

7036. — 3.000

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Don José Antonio Ochoa Muga, vecino de Cubillos de Losa (Burgos), ha solicitado licencia para la construcción y actividad de una estabulación libre de ganado vacuno, para 39 hembras reproductoras, fuera del casco urbano de Cubillos de Losa.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la construcción que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Junta de Traslaloma, a 12 de febrero de 1995. — El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

7037. — 3.800

Ayuntamiento de Roa

Por don Jesús García García, en representación de Bodega Cooperativa Virgen de la Vega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de vinos de crianza en la carretera Pedrosa, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 6 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Miguel Miravalles Ortega.

7117. — 3.800

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE LA VID

Don Félix Moral Martín, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el domingo día 29 de octubre de 1995, a las 12,30 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 13,00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria general de actividades correspondiente al primer semestre del año 1995.

3.º Aprobación inicial del anteproyecto del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 1996 y rendición de la cuenta de ingresos y gastos de la campaña de riego 1994/1995.

4.º Ruegos y preguntas.

La Vid, 22 de septiembre de 1995. — El Presidente, Félix Moral Martín.

7139. — 3.000

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0011.000.012136.7; Urbana 2.
- L.O. n.º 0011.000.012137.5; Urbana 2.
- L.O. n.º 0011.000.014623.2; Urbana 2.
- L.O. n.º 0094.000.001917.9; Urbana 11.
- L.O. n.º 0108.000.001382.4; Urbana 26.
- L.O. n.º 0018.000.027191.0; Aranda, O.P.
- L.O. n.º 0028.000.005288.9; Huerta de Rey.
- L.O. n.º 0024.000.003763.2; Lerma.
- L.O. n.º 0022.000.004661.1; Melgar.
- L.O. n.º 0017.000.027050.0; Miranda, O.P.
- L.O. n.º 0017.000.031926.5; Miranda, O.P.
- L.O. n.º 0111.000.004309.8; Miranda, U-1.
- L.O. n.º 0128.000.000620.6; Miranda, U-3.
- L.O. n.º 0030.000.000853.1; Quintana M. G.
- L.O. n.º 0074.000.000993.3; Tardajos.
- L.E. n.º 0107.020.000157.9; Urbana 25.
- L.E. n.º 0025.020.007683.1; Briviesca.
- P.F. n.º 0110.012.001388.3; Aranda, U-3.
- P.F. n.º 0016.040.000399.6; Espinosa.
- P.F. n.º 0016.041.000975.2; Espinosa.
- P.F. n.º 0077.012.000834.8; Milagros.
- P.F. n.º 0087.012.004700.6; Quintanar de la Sierra.
- P.F. n.º 0137.041.000132.4; Vitoria.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

7198. — 3.800

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se comunican acuerdos de iniciación y propuestas de resolución, relativos a los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

Intentadas las notificaciones a los denunciados que abajo se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la existencia de escritos de iniciación del procedimiento sancionador y de propuestas de resolución, en materia de infracción de horario de cierre de establecimientos públicos, de sus respectivos expedientes sancionadores, insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número.

INFRACCION DE HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Denunciado	N.º expediente
D. Juan Antonio Gallego Cantero	Propuesta resolución 5/95 bR
D. Juan Antonio Gallego Cantero	Iniciación P.S. 66/95 bR
D. Juan Antonio Gallego Cantero	Iniciación P.S. 72/95 bR
D. Juan Antonio Gallego Cantero	Iniciación P.S. 90/95 bR
D. Juan Antonio Gallego Cantero	Iniciación P.S. 167/95 bR
D. Juan Antonio Gallego Cantero	Propuesta resolución 21/95 b
D. José M.ª Bernabel Martínez	Propuesta Resolución 558/94 bR

Se comunica, asimismo, a los interesados, que disponen de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estimen conveniente y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que convenga a la defensa de sus derechos e intereses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Comunidad de Castilla y León.

Burgos, 2 de octubre de 1995. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7241. — 6.270

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Economía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º 090025295.

a) Peticionario: Yarritu, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Fontioso.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación de servicio.

d) Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kv., con origen en apoyo a colocar en línea de Iberdrola denominada «Bahabón de Esgueva», que parte de la STR de Oquillas y final en el CT proyectado, longitud 1.723 m.; CT intemperie, de 50 Kva. y relación 13.200-20.000/400-233 V., en las Ventas de Gúlmara, término municipal de Fontioso.

e) Presupuesto: 2.896.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de septiembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

7242. — 9.880

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Javier Escudero Calleja, en representación de Mebe Industrial, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad de reparación de palets, en nave sita en Polígono Industrial «Allendeduero», parcela R-31, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre

un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, 22 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

7200. — 7.600

Cámara Agraria de Castrojeriz

La Cámara Agraria de Castrojeriz subasta la obra de «Consolidación del edificio sito en la calle Arco Sardina», de Castrojeriz, con un presupuesto de 3.120.986 pesetas.

Los interesados pueden examinar el proyecto y pliego de condiciones en las oficinas del Ayuntamiento de Castrojeriz, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta el 10 de octubre de 1995.

Castrojeriz, a 3 de octubre de 1995. — El Secretario, P. O. (ilegible).

7201. — 6.000

Junta Administrativa de «Cubillo del Butrón»

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación por contratación directa, si bien para determinar el adjudicatario se celebrará subasta por pujas a la llana, de los siguientes bienes calificados como efectos no utilizables, propiedad de esta Junta Administrativa.

Objeto: La enajenación mediante contratación directa de los siguientes bienes de la Junta Administrativa de Cubillo del Butrón.

Lote único de una báscula de estructura y plataforma de madera, en regular estado, y una cinta elevadora eléctrica de marca Jiisla de 6 metros de longitud, monofásica, de 22 años de antigüedad.

Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación se fija en 25.000 pesetas.

Fianzas: Provisional, el 3% de la licitación mínima; y definitiva, el 6% del precio de adjudicación.

Forma de pago: A la firma del contrato.

Gastos a cargo del adjudicatario: Referidos a la tramitación del expediente.

Subasta: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Concejo de la Junta Administrativa de Cubillo del Butrón a las diecisiete horas del día 18 de noviembre de 1995. La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la primera subasta.

En Cubillo del Butrón, a 29 de septiembre de 1995. — El Presidente (ilegible).

7236. — 11.400



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1995

Martes 10 de octubre

Adición al número 193

Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, número 5, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se hace pública la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas a Concejales y Alcaldes Pedáneos en Entidades Menores, en virtud de Elecciones Locales parciales convocadas por Real Decreto 1495/1995, de 11 de septiembre, en esta Junta Electoral de Zona.

LA VID Y BARRIOS

LINARES DE LA VID

Alcalde Pedáneo

Partido Socialista Obrero Español. Núm. 1

Plácido Peña Ramos

GUMA

Alcalde Pedáneo

Partido Socialista Obrero Español. Núm. 2

Angeles Cañadilla Sahagún

HOYALES DE ROA

Partido Popular. Núm. 3

Félix Rincón González
Fernando López Santo Domingo
Daniel Cubillo Izquierdo
Jesús Ursa Pecharromán
Juan Antonio González Castrillo
Eutropio Sanz Benedicte
Antonio Domingo González

Suplentes:

Teodoro Requejo Santo Domingo
Rosario Arranz Sanz
María José Santo Domingo González

Aranda de Duero, 9 de octubre de 1995. – La Secretaría de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Briviesca

Natividad Mansilla Manero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Certifico: Que en esta Junta Electoral se han proclamado las siguientes candidaturas para las Elecciones Locales parciales a celebrar el próximo día 5 de noviembre de 1995:

BERZOSA DE BUREBA

Partido Popular

Jesús Salvador Ruiz Martínez

CANTABRANA

Partido Popular

Rafael García Alonso

LLANO DE BUREBA

Partido Popular

Máximo Valdivielso Arce

QUINTANAVIDES

Partido Popular

Carlos Angel Barriocanal Sancho

REINOSO

Partido Popular

Lucio Zatón Martínez

SANTA OLALLA DE BUREBA

Partido Popular

Agustín Segura Díez

VALLARTA DE BUREBA

Partido Popular

Pedro María Martínez Martínez

ENTIDADES LOCALES MENORES

CALZADA DE BUREBA

Partido Popular

David González Arenas

OJEDA

Partido Popular

Julio Martínez Linaje

Y para su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral vigente, expido el presente, con el V.º B.º del Presidente, en Briviesca, a 9 de octubre de 1995. La Secretaria (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Burgos

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos

Certifico: Que según lo acordado en reunión de esta Junta Electoral de Zona, celebrada en el día de la fecha y habiéndose subsanado los errores apreciados en las candidaturas presentadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la L.O.R.E.G., se procede a la publicación de la proclamación de las candidaturas presentadas para las Elecciones Locales Parciales que han de celebrarse el día 5 de noviembre de 1995, por orden alfabético de municipios:

ATAPUERCA

Partido Popular (P.P.)

Ismael Mena Cerdá
Jerónimo Faundez Enrique
Elías García Martínez
Abel Elías García Mena
Jaime Rodrigo Cerdá

BASCUÑANA

Partido Popular (P.P.)

Marino Agustín San Martín

CASTROJERIZ

Entidad Local Menor

VILLASILOS

Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano (T.C.-P.N.C.)

Luis Alberto Rodríguez Gómez

CELADA DEL CAMINO

Partido Popular (P.P.)

Saturnino Gutiérrez Manzano

CERRATON DE JUARROS

Partido Popular (P.P.)

José Luis Tascón Reoyo

FRESNEÑA

Entidad Local Menor

VILLAMAYOR DEL RIO

Partido Popular (P.P.)

León Castro Alejos

HURONES

Izquierda Unida de Castilla y León (I.U.)

Raúl Izquierdo Castilla

Partido Popular (P.P.)

Angelberto Ibeas Portugal

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Nicolás Izquierdo Ibeas

IBEAS DE JUARROS

Entidad Local Menor

SAN MILLAN DE JUARROS

Partido Popular (P.P.)

Joaquín Gozalo Ausín

MERINDAD DE RIO UBIERNA

Entidad Local Menor

CELADILLA SOTOBRIAN

Partido Popular (P.P.)

Ana María Méndez Abian

REBOLLEDO DE LA TORRE

Entidad Local Menor

LA REBOLLEDA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Jesús José Martín Alvarez

REVILLARRUZ

Entidad Local Menor

OLMOSALBOS

Partido Popular (P.P.)

José Luis Lara Espinosa

SASAMON

Entidad Local Menor

VILLASIDRO

Partido Popular (P.P.)

Tirso Cuesta Rodríguez

SOTRESGUDO

Entidad Local Menor

QUINTANILLA DE RIO FRESNO

Partido Popular (P.P.)

David Marcos Renedo

Entidad Local Menor

SALAZAR DE AMAYA

Partido Popular (P.P.)

Luis Martín García

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

José Angel Moral Moral

TAMARON

Partido Popular (P.P.)

Luis Miguel Frías Santos

VALLE DE OCA

Entidad Local Menor

VILLALBOS

Partido Popular (P.P.)

Emilio López Vadillo

Entidad Local Menor

VILLALMONDAR

Partido Popular (P.P.)

Sebastián Contreras Arce

VALLE DE SANTIBAÑEZ

Entidad Local Menor

AVELLANOSA DEL PARAMO

Tierra Comunera - Partido Nacionalista Castellano (T.C.-P.N.C.)

Benito Calzada Peña

Partido Popular (P.P.)

Crescencio Marcos Pérez

Entidad Local Menor

LAS CELADAS

Partido Popular (P.P.)

Lucinio Pérez Pardo

Entidad Local Menor

ROS

Partido Popular (P.P.)

Nicolás Miñón Nogal

Entidad Local Menor

LOS TREMELLOS

Partido Popular (P.P.)

Sabino García García

Entidad Local Menor

ZUMEL

Partido Popular (P.P.)

Angel García Fernández

VALLE DE VALDELUCIO

Entidad Local Menor

FUENCALIENTE DE LUCIO

Agrupación de Electores

Isidro Miguel Angel Gómez Diego

Entidad Local Menor

PAUL

Partido Popular (P.P.)

José María García García

Entidad Local Menor

SOLANAS DE VALDELUCIO

Partido Popular (P.P.)

Miguel Angel García Ruiz

VALLES DE PALENZUELA*Partido Popular (P.P.)*

José María López Charcán
 José Ramón Melchor Díez
 Raúl Ortega Antón
 Angel Ortega Rengel
 Olga García López

VILLADIEGO*Entidad Local Menor***SANDOVAL DE LA REINA***Partido Popular (P.P.)*

Santos Dehesa Gómez

*Entidad Local Menor***VILLALIBADO***Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)*

Félix Miguel Gutiérrez

*Entidad Local Menor***VILLANUEVA DE ODRÁ***Partido Popular (P.P.)*

Jesús Fraile Ruiz

VILLAFRANCA MONTES DE OCA*Entidad Local Menor***OCÓN DE VILLAFRANCA***Partido Popular (P.P.)*

Santos Gutiérrez Barga

VILLAGALIJO*Partido Popular (P.P.)*

Luis Lorenzo Marín Gómez

*Entidad Local Menor***SANTA OLALLA DEL VALLE***Partido Popular (P.P.)*

María Concepción Fernández Ochoa

VILLEGAS*Partido Popular (P.P.)*

Justino Cidaz Martínez

José Antonio Ramos Corralejo

Francisco Sáiz Sáiz

Miguel Angel Martín Dávila

Nemesio García Pérez

En Burgos, a 9 de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Lerma

Dña Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Doy fe y certifico: Que en las Elecciones Locales Parciales convocadas por Real Decreto 1495/1995, de 11 de septiembre publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12, a celebrar el domingo 5 de noviembre próximo, se han proclamado las siguientes candidaturas:

BAHABON DE ESGUEVA

Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC-PNC)

1. Gerardo Orcajo de Juan
2. Arturo Lázaro Ayala
3. María Carmen Palomino Martínez
4. Benito Sierra Santillán
5. Ana María Lázaro Ayala

CABAÑES DE ESGUEVA

Partido Popular (P.P.)

1. Samuel de Blas Santibáñez
2. Matías Santibáñez Cabañes
3. Florentino Cabañes Lázaro
4. Noé Alvarez Aguado
5. José Quirino Cabañes Higuero
6. Roberto Higuero Lázaro
7. Federico Cabañes Tamayo

Suplentes:

1. Fidel Cabañes Lázaro
2. Fidel Higuero Higuero
3. Rubén Cabañes Higuero

CIADONCHA

Partido Popular (P.P.)

1. José Ignacio Martínez Madrid
2. Fabricio Galiana Delgado
3. Teodomiro Prieto Pérez
4. Francisco Javier Prieto Pérez
5. Agustín Arroyo López

MECERREYES

Partido Popular (P.P.)

1. Julián Vicario Alonso
2. Moisés Salvador Alonso Alonso
3. Luis Angel de Diego Guerrero
4. Francisco Javier Arribas Burgos
5. Angel Santamaría Alonso
6. Rufino Arribas Burgos
7. José Lorenzo González Alonso

Suplentes:

1. Margarita María Mariscal Sáiz
2. Félix González Santamaría
3. Marciana Alonso Alonso

OLMILLOS DE MUÑO

Partido Popular (P.P.)

1. Victoriano Mínguez Herreros

QUINTANILLA-TORDUELES

Partido Popular (P.P.)

1. Félix Yáñez Ortega
2. Marcos Ortega Izquierdo
3. Ruperto Cebrecos Fernández

4. Ignacio Lozano Martínez
5. Jesús González Martínez
6. José Miguel Merino Lozano
7. Tomás Santamaría Lozano

Suplentes:

1. Fernando González del Pozo
2. Santiago Lozano Palacios
3. Andrés Ortega Lozano

Partido Regionalista Castellano (P.R.E.C.)

1. Félix Blanco Pérez
2. José Luis Santamaría Blanco
3. Lucio de María Sáinz
4. Gloria Fernández Barbadillo
5. José Francisco Blanco Barbadillo
6. Fernando Miguel Arribas
7. Mariano Santamaría Blanco

Suplentes:

1. José Francisco Rodrigo Pérez
2. Daniel Miguel Arribas
3. José Carlos Blanco Rodríguez

ENTIDAD LOCAL MENOR

RABE DE LOS ESCUDEROS (LERMA)

Tierra Comunera-Partido Nacionalista Castellano (TC-PNC)

1. Soledad García García

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 9 de octubre de 1995. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma, Blanca Esther Del Hoyo Moreno.

Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro y su partido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47-5.º y 187-4.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Hace saber: Que por esta Junta Electoral se han proclamado las siguientes candidaturas:

TREVIÑO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Agrupación Electoral Independiente de Treviño

Andrés Fernández Martínez

Agrupación Electores Agricultores de Treviño

José María Sáez de Argandona Sáez de Argandona

Agrupación Electoral Juventud de Treviño

Roberto Bajos Argote

IRCIO

Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

Partido Popular

Julia Barahona Vadillo

Miranda de Ebro, a 9 de octubre de 1995.
El Secretario de la Junta Electoral, (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

PAULES DE LARA

Alcalde Pedáneo

Partido Popular (P.P.)

1. José Ramón Moreno Gil

Y para que conste y surta los efectos oportunos y su remisión al Gobierno Civil de Burgos, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente certificación que sello y firmo en Salas de los Infantes, a 9 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º, el Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

Don Jesús Javier Sáiz Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifico: Que en esta Junta Electoral de Zona, en reunión de fecha 9 de octubre de 1995, han sido proclamadas las candidaturas que, por orden alfabético de municipios, y presentación de las mismas, las que a continuación se relacionan.

MONCALVILLE DE LA SIERRA

Partido Popular (P.P.)

1. Juan Angel Elvira Benito
2. Alberto Rey Benito
3. Eliseo Benito Benito
4. Marcos Elvira de la Fuente
5. Teodoro Benito Elvira

Junta Electoral de Zona de Villarcayo

Relación de candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona, para la elección de Alcaldes Pedáneos de Entidades Locales Menores, con motivo de Elecciones Locales Parciales 1995, a celebrar el día 5 de noviembre.

Las Entidades Locales Menores figuran ordenadas alfabéticamente dentro del municipio a que pertenecen.

MUNICIPIO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

QUINTANA DE LOS PRADOS

Partido Popular

Lucía Sáinz-Aja Sáinz-Maza

Partido Socialista Obrero Español

Nicanor Fernández González

MUNICIPIO DE TRESPADERNE

PALAZUELOS DE CUESTA URRIA

Independientes Palazuelos

Jorge Angulo Carvajal

SANTOTIS

Independientes Santotis

Roberto Ortiz Fernández

Partido Popular

José Luis Angulo Ruíz

VIRUES

Partido Popular

Feliciano Pajares Santano

MUNICIPIO DE VALLE DE LOSA

BARRIGA

Partido Popular

Juan José Perea Cámara

VILLABASIL

Independientes Villabasil

Pedro María Gómez Baranda

VILLACIAN

Independientes de Villacián

Enrique Perea del Río

VILLALAMBRUS

Independientes Villalambús

Luis Urruela Robredo

MUNICIPIO DE VALLE DE TOBALINA

BARCINA DEL BARCO

Independientes de Barcina del Barco

Juana Corbacho Lamela

LA PRADA

Independientes de La Prada

Dionisio Juez Fernández

LOMANA

Independientes de Lomana

Miguel de los Santos Mendieta López

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de la normativa electoral vigente, expido el presente en Villarcayo, a 9 de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretario, Gloria González. — V.º B.º, La Presidente (ilegible).